



Fundación Tripartita

Preguntas frecuentes

Máster en
comercio electrónico



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Preguntas frecuentes sobre la Fundación Tripartita

1. ¿Las bonificaciones cubren el 100%?

Las bonificaciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo sólo cubren **todo el coste del curso** en el caso de empresas de hasta nueve empleados.

En el resto, la Fundación Tripartita cubrirá:

- Plantillas de 10-49 trabajadores: 90%
- Plantillas de 50-249 trabajadores: 80%
- Plantilla de más de 250 empleados: 60%

2. Para beneficiarse de la bonificación Tripartita, realmente ¿quién es el que hace efectivo el pago? ¿La empresa con su CIF o el trabajador que se apunta al curso? ¿A nombre de quién va la factura?

Según se indica en la norma, la factura debe de ir a nombre de la empresa con su CIF, indicando el nombre y código de la acción formativa las fechas las horas y el nombre del trabajador. El trabajador no abona nada de formación. La empresa recupera, en función del crédito que dispone y de los límites máximos establecidos en la Ley.

3. Un alumno/empleado trabaja en una empresa, y se matricula de un módulo o título en comercio electrónico, comienza el título y a mitad del mismo es despedido de la empresa ¿Puede terminar el curso? ¿La empresa seguirá teniendo derecho a la bonificación?

El trabajador debe de estar dado de alta en la empresa el primer día de la formación, no siendo necesario que esté en la empresa el día de finalización. Se podría bonificar la empresa la formación, pero hay que tener en cuenta que el trabajador realice al menos el 75% del curso. El trabajador no puede pagar nada del curso.

4. Mi empresa tiene experiencia de otros años en beneficiarse de los fondos de la Fundación Tripartita, y sabe cómo tramitar la documentación o bien dispone de una asesoría de su confianza para gestionar la tramitación de la bonificación? ¿Existe algún problema en que lo gestione la misma empresa o a través de su asesoría y no recurrir a ANCED?

Si la empresa ya dispone de una entidad organizadora que le gestione la formación y la documentación (fichas, anexo, facturas y demás) no tiene por qué remitirlo a ANCED. No habría ningún inconveniente en que lo gestionaran con otra entidad.

5. ¿Cuándo cobraré la bonificación?

Al finalizar el curso y tras haber cumplido todos los requisitos, la Fundación Tripartita emite un certificado y un informe de finalización donde se indica en que mes se puede bonificar la formación en la Seguridad Social.

6. ¿Quién hace las gestiones?

La Universidad Politécnica de Valencia tiene suscrito un acuerdo con ANCED, quien realiza todas las gestiones ante la Fundación Tripartita. La empresa deberá aportar la documentación necesaria.

7. Aparte de los títulos propios en comercio electrónico, ¿Están bonificados también los módulos sueltos?

Sí. Tanto los títulos propios como los módulos que los componen han sido dados de alta ante la Fundación Tripartita.

8. ¿Qué documentación se necesita?

- El *convenio de adhesión*, según el cual la empresa autoriza a ANCED a gestionar las bonificaciones.
- *Ficha de inscripción* formación continua – 2011.
- *Modelo de carta a la R.L.T.*, en la que se confirme de manera escrita de que se ha informado al representante legal de los trabajadores (en caso de que la empresa tenga Representación Legal de los Trabajadores).

9. En el documento de Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas, la Entidad organizadora es ANCED, la Empresa Agrupada es la UPV y la empresa que se acoge a la bonificación es la empresa que va a realizar el curso. Si el curso comienza por ejemplo el 26 de marzo del 2012, ¿cuál es la fecha límite para estar dentro de plazo?

Este documento lo necesitamos tener en ANCED como máximo un día antes del inicio de la formación, es decir, el día 25 de marzo del 2012. La empresa que no remita este documento antes del inicio de la formación, no podrá bonificarse posteriormente.

10. ¿Cómo se calcula la bonificación?

Para clases "online" la fundación Tripartita permite una bonificación máxima de: 7,5 euros por hora en teleformación. Puesto que el crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo por parte del alumno, la bonificación máxima para los títulos y sus correspondientes módulos en función de su duración en créditos será:

Título	Carga (ECTS)	Horas	Bonificación(*)
Diploma Especialización en Comercio Electrónico (DECE)	30	750	5.625 €
Módulo 1 (DECE)	6	150	1.125 €
Módulo 2 (DECE)	6	150	1.125 €
Módulo 3 (DECE)	6	150	1.125 €
Módulo 4 (DECE)	4	100	750 €
Módulo 5 (DECE)	5	125	937,5 €
Experto Universitario en Social & Mobile Commerce (EUSMC)	15	375	2.812,5 €
Módulo 1 (EUSMC)	4	100	750 €
Módulo 2 (EUSMC)	4	100	750 €
Módulo 3 (EUSMC)	4	100	750 €
Módulo 4 (EUSMC)	3	75	562,5 €
Máster en Comercio Electrónico	60	1500	11.250 €

(*) Cantidad máxima bonificable. Puesto que estas cantidades son superiores al coste de los Títulos Propios y de los correspondientes módulos, el importe de la matrícula puede resultar totalmente bonificado. El importe real a bonificar se calculará aplicando el porcentaje correspondiente dependiendo del número de trabajadores: 90% para plantillas de 10-49 trabajadores, 80% para plantillas de 50-249 trabajadores y 60% para plantillas de más de 250 empleados.

11. ¿Pueden darme un ejemplo real?

Sí. Por ejemplo, el caso de un alumno que trabaja por cuenta ajena en una empresa de 20 empleados y que desea realizar el título de **Diploma de Especialización en Comercio Electrónico**. Se ha matriculado en el periodo de promoción por lo que el **importe de la matrícula** a abonar es de: **2.040 euros**. En este caso, **la bonificación que recibe la empresa es de 1.836 euros**. Para calcular la bonificación se multiplica el importe del título por el porcentaje de bonificación correspondiente a la empresa. En este caso se trata de una empresa de entre 10 y 49 trabajadores la Fundación Tripartita bonifica el 90% del total facturado: $0,90 \times 2.040 = 1.836$ euros.

12. ¿Qué otros requerimientos hay?

Los requerimientos dependen de las características de las empresas, pero los principales son:

Asistencia

Los estudiantes deben asistir como mínimo al 75% de las clases (tutorías).

Pago previo

El curso tiene que estar completamente pagado antes de optar a la bonificación.

Encuestas y certificados

Es obligatorio cumplimentar las encuestas de la Fundación Tripartita y firmar un recibí por el certificado del curso al finalizar el mismo.

Colectivos prioritarios

En el caso que la empresa NO sea una PYME, es necesario que la composición de los grupos refleje la participación de colectivos prioritarios en el personal. Este es un requerimiento sólo para grandes empresas.

Programa

El curso debe seguir el programa establecido al inicio del mismo. La Fundación Tripartita participa en la gestión de las ayudas para financiar las acciones de formación profesional para

Preguntas frecuentes sobre la Fundación Tripartita

el empleo dirigidas a empresas y trabajadores pero, en ningún caso, las organiza ni las imparte.

13. ¿Y en el caso de autónomos? ¿Y en el caso de desempleados?

Las bonificaciones de la Fundación Tripartita son sólo para empleados en nómina; por consiguiente, lamentablemente no incluye a autónomos ni desempleados.

14. ¿Seguro que recibiré la bonificación?

Sí, siempre que se cumplan los requisitos. Una vez haya finalizado el curso.

15. ¿Cómo identifico a los cursos al rellenar el documento Ficha de inscripción formación continua - 2011?

Cuando os enviemos la documentación a rellenar, os facilitaremos también el código que hay que poner en el campo "Nombre del Curso" del documento Ficha de inscripción formación continua, de modo que quede correctamente identificado el curso.

16. ¿Cómo puedo saber más?

Para saber más acerca de su tramitación al matricularse de la formación en comercio electrónico ofrecida por la Universitat Politècnica de València, puede contactar con la empresa ANCED en el siguiente número de teléfono: 900 200 800.

Además puede encontrar más información en:

1. Área de servicio al cliente y orientación de la fundación tripartita.

http://www.fundaciontripartita.org/orientacion/quiero_bonificarme_para_la_formacion_de_mis_trabajadores.htm

2. Documento Supuestos prácticos del Sistema de Bonificaciones

http://www.fundaciontripartita.org/almacenV/doc/Apoyo_pymes/68_5125122008145812.pdf